



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2015-MDM

Mala, 16 de abril del 2015.

VISTO:

El Informe N° 001-2015-CE-MDM, y Acta N° 001-2015-CE-MDM del Comité Especial para el proceso de adquisición de los insumos del Programa del Vaso de Leche 2015 de la Municipalidad Distrital de Mala, solicitando el inicio del proceso y aprobación de Bases Administrativas del proceso: "Adjudicación de los insumos del Programa del Vaso de Leche 2015 de la Municipalidad Distrital de Mala", y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad efectuar todas las acciones necesarias con el fin de cumplir los procedimientos administrativos a seguir en los procesos de adjudicaciones y contrataciones de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; establece que toda convocatoria de proceso de selección deberán contar previamente con las Bases aprobadas, bajo sanción de nulidad;

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Bases de un Proceso de Selección deben ser aprobadas por el Titular del Pliego que lo convoca o por el funcionario designado por este último;

Que, de igual modo el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la aprobación de las Bases deberán ser por escrito, ya sea mediante Resolución o algún otro medio que exprese de manera indubitable la voluntad de la aprobación, serán aprobados por el Titular de la Entidad, el mismo que debe delegar por escrito esta función;

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano, y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el inicio del Proceso de Convocatoria: "Adjudicación de los insumos del Programa del Vaso de Leche 2015 de la Municipalidad Distrital de Mala".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2015-CE-MDM, para la adquisición de insumos del Programa del Vaso de Leche 2015 de la Municipalidad Distrital de Mala, por un valor referencial de S/. 216,984.00 (Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR bajo responsabilidad al Comité Especial para el proceso de adquisición de los insumos del Programa del Vaso de Leche 2015 de la Municipalidad Distrital de Mala, en estricto cumplimiento de las normas y procedimientos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado a llevar a cabo, debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 2062670
www.munimala.gob.pe

